



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**INFORME N° 0165-2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST**

**DEL :** ORGANDO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

**ASUNTO :** SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINA, ALMACEN Y COCHERA EN SIHUAS, PARA  
ELMANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DV. SIHUAS (EMP. PE-14C) - SIHUAS -  
HUACRACHUCO,RUTA PE-12A

**REFERENCIA :** REQ. N° 9975 - 2025

**FECHA :** HUARAZ, 24 DE OCTUBRE DE 2025

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

La Información solicitada deberá ser remitida al link [https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/frmContratacionMenor8UIT\\_Ex](https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/frmContratacionMenor8UIT_Ex), en el recuadro "ADJUNTAR PROPUESTA", caso contrario la propuesta no será considerada en el proceso de selección desde las, **Desde las 17:00 horas del día 24 de Octubre de 2025 hasta las 12:00 horas del 27 de Octubre de 2025.**

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES  
MAT : 02-247B  
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ  
OEC

**NOTA:**

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios)**.
6. El Postor Ganador deberá presentar el registro de su PROTOCOLO SANIDAD COVID 19. Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición y la implementación de los Equipos de Bioseguridad, Según RM de La Salud N° 239-2020 y que forma parte del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo. (exceptuado las personas naturales)



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN  
Para Bienes y Servicios en General)**

**HUARAZ, 24 DE OCTUBRE DE 2025**

SEÑOR(ES):  
**Presente. -**

**Asunto:** Solicitud de Cotización para la contratación **SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINA, ALMACEN Y COCHERA EN SIHUAS, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DV. SIHUAS (EMP. PE-14C) - SIHUAS – HUACRACHUCO, RUTA PE-12A**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 17:00 horas del día 24 de Octubre de 2025 hasta las 12:00 horas del 27 de Octubre de 2025**. Indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:  
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
*[Signature]*  
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES  
MAT. OZ-247B  
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
*[Signature]*  
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ  
OEC

**REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO**  
**No. 09975 - 2025**

Página: 1 de 1  
Fecha: 24/10/2025  
Hora: 06:49 p.m.

**UNIDAD EJECUTORA:** 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

**FECHA:** 23/10/2025

**MOTIVO:** SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINA, ALMACEN Y COCHERA EN SIHUAS, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DV. SIHUAS (EMP. PE-14C) - SIHUAS – HUACRACHUCO, RUTA PE-12A

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
09952	S940500040027	ALQUILER DE LOCAL	0343	RO	2.3.2.5.1.1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

\_\_\_\_\_  
Autorizado por

\_\_\_\_\_  
Area Usuario



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINA, ALMACEN Y COCHERA EN SIHUAS, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DV. SIHUAS (EMP. PE-14C) - SIHUAS – HUACRACHUCO, RUTA PE-12A**

**1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

**Área Técnica** de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N° 990, con RUC N°20503503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios de alquiler de local para oficina, almacén y cochera, para realizar las labores de gabinete por parte de la supervisión, así como para almacenar los materiales y contar con una cochera para el estacionamiento de la camioneta y otros equipos mecánicos de manera temporal; para el desarrollo del mantenimiento rutinario de la carretera: **Dv. Sihuas (Emp. PE-14C) - Sihuas - Huacrachuco, Ruta PE-12A**, a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash.



**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de mantener la carretera mencionada en condiciones adecuadas de transitabilidad, requiere contar con un local que servirá para almacenar los materiales, para realizar trabajos de oficina y espacio o cochera para estacionar el equipo mecánico; por tal razón se ha programado el servicio de alquiler de un local.

En cumplimiento a la R.D. N° 040-2022-MTC/20, que aprueba los “Lineamientos para el Procedimiento Excepcional de Contratación de Bienes y Servicios por Montos Iguales o Menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (8 UIT) en Provias Nacional”, de fecha 19/01/2022.



META	CERTIFICACION N°
0343	000004008

**4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio consiste en el alquiler de local seguro y confortable de material noble y/o rustico, que debe de contar con los servicios básicos.

**4.1 DETALLE DE LOS AMBIENTES DEL LOCAL**

- 01 ambiente para almacén de 18m2 mínimo, con 01 servicio higiénico como mínimo.
- 01 ambiente amoblada para oficina de 45-55m2 mínimo, con 01 servicio higiénico como mínimo.
- 01 cochera o espacio físico de 320-380 m2, que brinde seguridad para albergar temporalmente los equipos mecánicos (camioneta, volquete, cargador frontal y otras maquinarias de ser necesario).





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

#### 4.2 PROCEDIMIENTOS

- El propietario hará la entrega de las llaves y los ambientes, en condiciones adecuadas y limpias al **Supervisor y/o Residente y/o Asistente de Supervisión**; quien verificará el estado de las mismas en presencia del propietario para su aceptación, así como para evitar reclamos posteriores.
- Del pago de los servicios básicos, se encargará el propietario.

#### 4.3 CRONOGRAMA DE TRABAJO

- No corresponde.

#### 4.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- No corresponde.



### 5. REQUISITOS DE LA CALIFICACIÓN

#### DEL POSTOR

##### Capacidad Legal

- Debe ser Persona Natural o Jurídica.
- Deberá presentar el título de propiedad del local o en su defecto documento que lo acredite.
- Debe estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), acreditar con **copia de consulta de Ficha RUC vigente y habido**.
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), **acreditar con copia del RNP**.



##### Capacidad Técnica y Profesional

- No corresponde.

##### Experiencia

- No corresponde.

### 6. ENTREGABLES

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
Primer Entregable:	A los treinta (35) días calendarios de iniciado el servicio	53.85%
Segundo Entregable:	A los sesenta y seis (66) días calendarios de iniciado el servicio	46.15%
<b>Total</b>	<b>66 días</b>	<b>100%</b>

7. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO** plazo de ejecución del servicio será de **66 días calendario**. Cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la Orden del Servicio.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

La prestación del servicio será en el distrito de Sihuas, provincia de Sihuas y departamento de Ancash, en lo posible en la zona contigua a la Carretera: Pasacancha (Emp. PE-14C) - Sihuas - Huacrachuco, Ruta PE-12A.

**9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por el Ingeniero **Supervisor y/o Residente** de la carretera quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes.

La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles de producida la recepción del entregable, de existir observaciones, la entidad debe comunicarlas al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (02) días ni mayor a diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.



**10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

A suma alzada. – contratación menor a 8 UIT.

**11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD**

**11.1 FORMA DE PAGO**

Precisar pago único o parcial tratándose de suministros dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del bien.

El pago se efectuará en Soles, previa presentación de las órdenes de pedido, la Factura y Guía de Remisión y dentro de los diez (10) días de otorgada la conformidad del informe de prestación.

El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono directo en su respectiva cuenta Bancaria abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual deberán comunicar su código de cuenta interbancaria (CCI).

**11.2 PENALIDADES**

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVÍAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la adquisición. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

(\*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

## 12. OTRAS PENALIDADES

- Por retraso de presentación del entregable del servicio S/.100.00 y será causal para que sea impedimento para futuras presentaciones de servicios ante la entidad.

## 13. DISPOSICIONES DE GESTION DE RIESGO

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



## 14. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



## 15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 16. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTRAVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 17. CLAUSULA DE GARANTÍAS

Deben cumplirse con todas las características técnicas y requisitos. Según se detalla en el ITEM 4.1.

#### 18. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**19. OTRAS CONDICIONES**

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.



Los presentes Términos de Referencia cuentan con la aprobación de:

 MTC - PROVÍAS NACIONAL UNIDAD ZONAL VI - ANCASH ----- INGº. CARLOS E. CUEVA FIGUEROA <b>SUPERVISOR</b> CIP: 64863
Elaborado por

 MTC - PROVÍAS NACIONAL ----- Ing. <i>Richard Silva Rimey</i> JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP: 65537
Aprobado por / Jefe de Oficina